

Quillota, 26 de abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 4079 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°09/2023 de 19 de abril de 2023 de Jefe Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres a Alcaldesa(s), en que solicita poner término al Contrato de Prestación de Servicios denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, debido a que tras la revisión de las Órdenes de Compra y la emisión de Facturas por servicios requeridos en el desarrollo del Contrato en comento, a la fecha del 31 de diciembre de 2022, ya no se contaba con más disponibilidad presupuestaria. El monto disponible para el contrato fue de \$19.000.000.- asignado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°741 de 02 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
2. Decreto Alcaldicio N°6709 de 13 de junio de 2022 que aprobó el Contrato de Prestación de Servicio denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la Empresa **LOS HIDALGO LTDA.**;
3. Contrato de Prestación de Servicios **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la l. Municipalidad de Quillota y la empresa **LOS HIDALGO LTDA.**, de 23 de mayo de 2022;
4. Decreto Alcaldicio N°6.204 de 19 de mayo de 2022 que adjudicó la Licitación Pública realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adquisición ID 2464-10-LE22, denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como **LOS HIDALGO LIMITADA**, RUT N°76.323.405-3, representada legalmente por Juana Morales Muñoz, Cédula de Identidad N°7.961.157-3, ambos domiciliados en Calle Magdalena Mira N°2351, El Sendero, Quillota. Monto adjudicado corresponde al valor hora por servicio de \$95.200.- (Noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA incluido, servicios que serán ejecutados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio por un plazo de 12 meses o hasta que la disponibilidad presupuestaria sea ejecutada en su totalidad;
5. Decreto Alcaldicio N°4799 de 12 de abril de 2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Llamado a Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2464-10-LE22, financiamiento municipal;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000741 de 02 de febrero de 2022 emitido por el Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$19.000.000.- (Servicio Camión Hidrojet y Limpiafosas);
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Juan Carlos Aros – Laura Sandoval Vergara – Marcelo Fernández Barra) 7. ITS (Claudio Figueroa Navarro) 8. Adquisiciones 9. Medio Ambiente 10. Unidad de Servicios Operativos 11. Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres 12. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/hhmm.-

## DECRETO

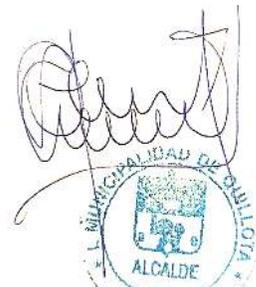
**PRIMERO:** **PÓNGASE** término al Contrato de Prestación de Servicios denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, debido a que tras la revisión de las Órdenes de Compra y la emisión de Facturas por servicios requeridos en el desarrollo del Contrato en comento, a la fecha del 31 de diciembre de 2022, ya no se contaba con más disponibilidad presupuestaria. El monto disponible para el contrato fue de \$19.000.000.- asignado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°741 de 02 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica la Resciliación del Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOPTEN** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Juan Carlos Aros – Laura Sandoval Vergara – Marcelo Fernández Barra) 7. ITS (Claudio Figueroa Navarro) 8. Adquisiciones 9. Medio Ambiente 10. Unidad de Servicios Operativos 11. Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres 12. Secretaría Municipal.